



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informado por la **SANITAS EPS, SE REQUIERE** a la parte actora, a efectos de que intente la notificación al ejecutado **VICTOR ALFONSO HERNANDEZ GARZA** a la dirección física reportada por la entidad en cita, esto es, la ubicada en la **Fase 2 Torre 16 apto 509 Barrio La Inmaculada del municipio de Girón (Sder)**, o en la dirección electrónica Victormaira30@gmail.com, advirtiendo que la diligencia referida se debe realizar conforme a los parámetros del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, remitiendo por una sola vez un formato en el cual se identifique el proceso, el juzgado en donde se adelanta y la providencia que se notifica, advirtiendo al por notificar que la notificación personal se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del precitado mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, informándole igualmente que para presentar solicitudes ante este juzgado o ejercer su derecho de defensa, lo podrá hacer a través del correo J24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y si requiere información adicional comunicarse a la línea celular 323-5180134.

Por secretaría envíese al vocero judicial de la parte demandante, a través de correo electrónico, copia de los escritos allegados por **SANITAS EPS**, del cual se hace referencia en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d51421486459fe15a45f00667b08ceacd3510a24d5879c6be1689b3b35d49ed

Documento generado en 14/07/2021 03:10:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.85 del 15 de julio de 2021.